



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Demolición



Folio
CURB/D/0015/2026
Fecha de expedición
2026-04-30

INMOBILIARIA FORJADORES, S.A. DE C.V.
AVELLANOS 3951
FRACC. LAS ANIMAS
PUEBLA, PUEBLA

H. Veracruz, Ver., a 30 de ABRIL de 2026

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	DV
DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN		DÍA	MES	AÑO	Z. REG.	

La que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de demolición, con base en lo siguiente:

METRAJE:	634.88 METROS CUADRADOS			
DIRECCION:	ROMÁN LUGO 16			
COLONIA:	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO			
PERITO RESPONSABLE:	ING. GABRIELA LARA TORRES	PERITO CORRESPONSABLE:	ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	
REGISTRO:	PRO-LATG-186-17	REGISTRO:	PCRO-EST-SOSJ-006-11	
VIGENCIA:	UN AÑO			
FOLIO DE PAGO:	20260429/30/00016			
FECHA DE PAGO:	2026-04-29			

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

VERA CRUZ
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
CIUDAD HEROICA
2026 - 2029

CONTROL URBANO
Arq. Eida Sánchez Manzano.
Subdirección de Desarrollo Urbano

Elaboró
Revisó: Shaina Linette Junco Salgado
Capturó: Grisel Espinoza Lara

VERA CRUZ
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
CIUDAD HEROICA
2026 - 2029

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

VERA CRUZ
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
CIUDAD HEROICA
2026 - 2029

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Mtro. Orlando Martínez Hernández.
Subdirector de Desarrollo Urbano